



# Gobierno Regional



Resolución Gerencial Regional de Infraestructura N° 0239-2010-GORE-ICA/GRINF

16 DIC. 2010

Visto el Oficio N° 1342-2010-SGSL y demás documentos que se anexan adjunto a la presente Liquidación del Contrato de la Obra "**Construcción de Plaza de Armas del distrito de Independencia - Pisco**", los mismos que pasan a formar parte integrante de los antecedentes de la presente Resolución;

## CONSIDERANDO:

Que, como resultado del Proceso de Selección por Licitación Pública N° 0005-2009-GORE-ICA/DU N° 041-2009 y la Adjudicación de la Buena Pró por parte del Comité Especial, el Gobierno Regional de Ica suscribió el Contrato de Ejecución de Obra N° 0013-2010-GORE-ICA con la empresa CONSORCIO INDEPENDENCIA en fecha 29 de Enero del 2010, para la ejecución de la Obra mencionada en el visto, por el sistema de Suma Alzada, por un plazo de ejecución de 135 días calendarios y por el importe de S/. **2'468,577.47** nuevos soles c/IGV.

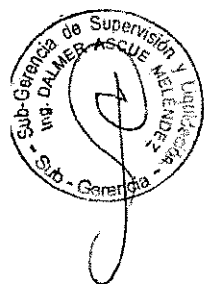
Que, en relación a los requisitos para el inicio del plazo contractual, de la información contenida en la presente Liquidación, se desprende que el último requisito correspondió a la Entrega del Terreno efectuado el 22 de Febrero del 2010, fecha en la cual empieza a correr el plazo de ejecución de Obra, venciendo dicho plazo el 07 Julio del 2010.

Que, mediante Resoluciones Ejecutivas Regionales N° 0136; 0174; 0175 y 0220-2010-GORE-ICA/GGR, se aprueban la Ampliación de Plazo del N° 01 al 04 por los períodos de 14; 15; 21 y 28 días calendarios, con los cuales el plazo vigente vence el 23 de Setiembre del 2010.

Que, de acuerdo a lo precisado en los Asientos N° 209 (Ing. Residente) y 210 (Supervisor de Obra) del Cuaderno de Obra, ambos de fecha 22 Setiembre del 2010, se precisa la culminación de la Obra, situación que comunica el Ing. Supervisor a través de la Carta N° 016-2010-GORE-ICA-GRINF, en mérito al cual se expide la Resolución Gerencial General Regional N° 0202-2010-GORE-ICA/GGR de fecha 16 Setiembre del 2010 designando el Comité de Recepción conformada por el Ing. Jaime De la Cruz Aguado (Presidente), el Ing. Luis Hernández Huarcaya (Miembro) y el Arq. Felipe Muñoz Rivera (Supervisor de Obra).

Que, en fecha 28 de Setiembre del 2010, el Comité de Recepción al término de la evaluación de la Obra elabora y suscribe el Acta de Recepción de Obra conjuntamente con el Contratista.

Que, mediante Carta N° 0012 LP N°- 005-2009-GORE-ICA-DU 041-2009 de fecha 18 de Noviembre 2010, el Contratista presenta a la Gerencia Sub Regional de Pisco la Liquidación del Contrato de la presente Obra, la misma que es derivada al Supervisor de Obra, quien a través de su Carta N° 024-2010-FMR-SO-GORE de fecha de presentación 24 de Noviembre 2010, hace entrega de la Liquidación a la Gerencia Sub Regional de Pisco suscribiéndola en señal de conformidad, liquidación que es cursada en fecha 26 de Noviembre 2010 a la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación, siendo cursado al Ing. Ananías Fernández Condorí para su evaluación y opinión, quien al término de su revisión emite el Informe N° 131-2010-SGSL/AFC de fecha 13 de Diciembre 2010 precisando que la referida Liquidación cuenta con observaciones de fondo y de forma, las cuales las detalla en el referido Informe, la misma que es remitida a la empresa Contratista para que se sirva levantar las mismas, siendo devuelta mediante la Carta N° 018 LP N°- 005-2009-GORE-ICA-DU 041-2009, adjuntando la documentación faltante y precisando estar en total acuerdo con las correcciones planteadas por la Entidad Contratante.



El detalle de la Liquidación del Contrato de Obra, considerando el monto total autorizado a pagar según valorizaciones cursadas, es el siguiente:

**I.- AUTORIZADO Y PAGADO**

**1.1. AUTORIZADO**

1.1.1. Del Contrato Principal	S/.	2'074,434.85	
1.1.2. Deductivo de Obra N° 01	S/.	(-) 9,929.69	
1.1.3. Reajuste por fórmula polin.		30,843.11 (*)	
1.1.4. Descuento de valorizac.	S/.	(-) 1,414.81	
Sub Total	S/.	2'093,933.46	
1.1.5. IGV		397,847.36	2'491,780.82

**1.2. PAGADO**

1.2.1. Contrato principal		2'065,919.99	
1.2.2. IGV		392,524.80	2'458,444.79 *
Saldo a favor del Contratista	S/.	(-) 33,336.03	

**II.- ADELANTOS**

**2.1 CONCEDIDOS**

2.1.1. Directo	0,00	
2.1.2. Materiales	0,00	0.00

**2.2 AMORTIZADO**

2.2.1. Directo	0,00	
2.2.2. Para materiales	0,00	0.00
Saldo	S/.	0.00

**III. OTROS**

**3.1 AUTORIZADO**

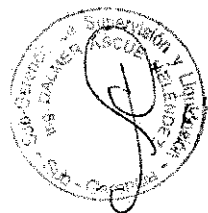
3.1.1. Penalidad por atraso	0,00	0.00
-----------------------------	------	------

**3.2 DESCONTADO**

3.2.1. Penalidad por atraso		0.00
		0.00
<b>Saldo</b>	<b>S/.</b>	<b>0.00</b>

(\*) Para el cálculo de reajuste por fórmula polinómica, se ha tomando en cuenta que la Obra ha contado con atrasos y se ha descontado el reajuste por el exceso valorizado.

- El supuesto monto pagado al contratista se ha determinado del control de las valorizaciones aprobadas y cursadas, monto que coincide con el precisado por el Contratista en su Liquidación como monto pagado.





# Gobierno Regional



Resolución Gerencial Regional de Infraestructura N° 0239-2010-GORE-ICA/GRINF

<u>LIQUIDACIÓN DE SALDOS</u>	<u>A cargo del Contratista</u>	<u>A favor del Contratista</u>
I.- Autorizado y pagado	0.00	<b>33,336.03</b>
II.- Adelantos	0.00	0.0
III.- Otros	0.00	0.00
SALDOS	S/. 0.00	<b>33,336.03</b>

**CONCLUSION: SALDO TOTAL A FAVOR DEL CONTRATISTA S/. 33,336.03**

Que, en consecuencia debe liquidarse el Contrato de la presente Obra, por lo que es necesario dictarse la medida Administrativa correspondiente para su aprobación por parte de la Gerencia Regional de Infraestructura, en función a lo dispuesto por la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y a la responsabilidad de la función otorgada a través del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional.

Con la Visación de la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación y de conformidad con las facultades que le asiste al Gobierno Regional de Ica al amparo de la Ley 27783 "Ley de Bases de la Descentralización", Ley 27867 "Ley Orgánica de Gobiernos Regionales" y su Modificatoria Ley N° 27902, Decreto Legislativo N° 1017 y D.S. N° 084-2008-EF Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento y la Resolución Ejecutiva Regional N° 0008-2010-GORE-ICA/PR.

## SE RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO.-** Aprobar la Liquidación del Contrato de la Obra "Construcción de Plaza de Armas del distrito de Independencia - Pisco", la misma que determina un costo total de obra ascendente a S/. **2'491,780.82** nuevos soles y un saldo a favor del Contratista ascendente a S/. **33,336.03** nuevos soles.

**ARTICULO SEGUNDO.-** Autorizar a la Oficina de Contabilidad y Tesorería de la Oficina Regional de Administración del GORE ICA, a efectuar el trámite de pago por el saldo favorable al Contratista especificado en el Artículo anterior, para lo cual la Sub Gerencia de Obras y la Gerencia Sub Regional de Pisco deben efectuar las gestiones necesarias para la disponibilidad presupuestal; así mismo se autoriza a devolver a la empresa Contratista la Carta Fianza de Fiel Cumplimiento al Consentimiento de la presente Liquidación.



**ARTICULO TERCERO.-** Notificar la presente Resolución a la empresa CONSORCIO INDEPENDENCIA contratista de la presente Obra, con domicilio legal según el Contrato en la Av. Los Angeles N° 144 de la Urb. San Joaquin, del distrito, provincia y departamento de Ica, a la Gerencia Sub Regional de Pisco, a la Oficina Regional de Administración, a la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación, a la Sub Gerencia de Obras, entre otros.

## REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

GOBIERNO REGIONAL DE ICA  
GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

  
Mg. **RMUNDO HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ**  
(e) GERENTE REGIONAL

